

La protección de los Intereses Marítimos del Estado mexicano a través del empleo del Poder Naval

José Luis Hernández Martínez*

Fecha de Recepción: noviembre 3 de 2017

Fecha de Revisión: abril 15 de 2018

Fecha de Aprobación: julio 3 de 2018

Introducción

Según la teoría de Kessel los ejércitos son las Fuerzas de las que se vale el Estado para sostener su Soberanía (Jonapa, 2012). En complemento, como afirma Lastra (1998), la soberanía se asocia con la idea de poder indiscutible del Estado, que subordina a su autoridad todos los poderes existentes. Es por esta razón que se debe entender que, preservar la soberanía de la nación y salvaguardar la integridad del territorio son compromisos y objetivos ineludibles del Estado mexicano. En el marco de estos, las Fuerzas Armadas tienen el compromiso de asegurar la seguridad, la soberanía nacional y la protección de los intereses de la Nación.

México tiene dentro de su territorio nacional más de once mil ciento veintidós kilómetros de litorales y más de tres millones de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales. Tomando en consideración la visión socioeconómica, existen áreas estratégicas donde interactúan recursos naturales, población, territorio, industria, comercio, y comunicaciones. Además, cuenta con 220 islas, 156 islotes, bajos, arrecifes y bancos en ambas costas del país. De las 33 entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 tienen contacto hacia el mar (Estados costeros) constituyéndose en el 46% del territorio nacional, donde viven más de 45 millones de personas que producen cerca del 69% del Producto Interno Bruto (PIB).

En los Estados costeros, existen 151 municipios, con 117 puertos, 58 en el océano Pacífico y 59 en el golfo de México. De este total, 68 son catalogados como puertos de altura y 49 como puertos de cabotaje (PNMC, 2015). Además, el potencial marítimo mexicano incluye zonas marítimo-petroleras

* **Capitán de Navío (México) José Luis Hernández Martínez.** Ingeniero en Ciencias Navales, Maestría en Administración Naval, Docente invitado Departamento Armada Escuela Superior de Guerra (2017).

en el golfo de México, entre las que se destacando el área de “La Sonda de Campeche”, considerada la más importante de la zona. Igualmente, es también conveniente considerar ricas áreas de pesquerías de: camarón, langosta, abulón, sardina, atún, pulpo, entre otras, así como plantas generadoras de energía eléctrica, incluyendo la Nucleoeléctrica de Laguna Verde (Veracruz) y los destinos turísticos localizados a lo largo de ambas costas del país.

Las fronteras en el macizo continental se caracterizan por las particularidades que generan diferencias entre ellas. Al norte el país limita con EE. UU., un país con una economía más fuerte, caracterizada por su amplia infraestructura, que hace que sea considerada la primera potencia mundial. La desigualdad económica que existe entre ambos países, da pie a que las agendas en los temas de seguridad, economía y sociales afronten una compleja exploración de soluciones, a los problemas complejos que tienen una mirada diferencial por parte de ambos gobiernos. Al sur, están definidas las fronteras con Guatemala y Belice, donde las condiciones socioeconómicas de la región, caracterizada por la incapacidad para controlar los flujos de personas, materiales y mercancías por sus fronteras terrestres, provocan condiciones de inseguridad e incertidumbre, derivadas de los flujos migratorios provenientes de Sudamérica y de los demás países centroamericanos. En este escenario regional, donde cohabitan diversos tipos de desarrollos políticos, económicos y sociales, se presentan factores adversos que inciden en aspectos culturales y sociales, favoreciendo el desarrollo de actividades ilícitas a nivel regional, cuyos orígenes y destinos trascienden los límites de la responsabilidad del Estado mexicano.

34

Desde la perspectiva marítima, considerando que aproximadamente el 90% del comercio mundial se transporta por mar, este se constituye como el pivote de la economía mundial, sin él, el comercio internacional, el transporte de materias primas, la importación, exportación de alimentos y bienes manufacturados serían casi imposibles. Según datos de la OMI, la flota mundial actual se encuentra registrada en más de 150 naciones y emplea a más de un millón de marinos de todas las ciudadanías. En este sentido, los mares del mundo, que cubren más del 70 % de la superficie del globo terrestre, han permitido al hombre a lo largo de la historia, implantar una cobertura globalizadora consecuencia del libre tránsito de mercancías y de personas. Por ello, en ese contexto, el transporte vía marítima se constituye como uno de los fines principales del Poder Marítimo de los países.

Todo esto, señala las coyunturas que inciden en los objetivos e intereses nacionales que a la postre, afectan el desarrollo nacional del Estado mexicano. En particular, se recalca la necesidad de incorporar al análisis los flagelos a la inseguridad que se presentan en el mundo, lo que incorpora un reto más para la seguridad del México y países de la región. En este contexto, este ensayo explora las relaciones entre el Poder Naval y el desarrollo de los Intereses Marítimos mexicanos. Para ello, en un primer aparte se explora el concepto de poder y se describen diversas clasificaciones sobre esta variable en una sociedad. En una segunda sección se aborda la marina como el Poder Naval mexicano y sus aspectos doctrinales para finalmente, en una tercera parte, enunciar las estrategias vigentes para la protección de los Intereses Marítimos.

Lo anterior, contribuye a la divulgación de los Intereses Marítimos del país y

aporta a las discusiones regionales sobre Estrategia Marítima en los países de América Latina.

El Poder

El concepto de poder se aplica en dos ámbitos, en el nacional y en el internacional. En el ámbito nacional, involucra al poder político y se vislumbra como la capacidad de ejercer un control imperativo sobre la población de un territorio determinado, suponiendo la existencia de una fuerza física o de coacción para el cumplimiento de tal fin. Esto, amparado en el uso de la violencia controlada y legítima otorgada a manera de monopolio al Estado. En el ámbito internacional, el poder se constituye en un elemento clave para establecer las relaciones internacionales, definiendo entre otros los mecanismos de la diplomacia más acordes a la situación entre las naciones.

A pesar de las distintas teorías alrededor del concepto de “poder”, surge el inconveniente de que la percepción más común en la población es que este está asociado a la idea de potencia del poder de combate de las Fuerzas Armadas, haciendo a un lado la gran cantidad de factores que soportan al Poder Nacional. Esto, origina que las Fuerzas Armadas sean tomadas como eje central y no como un instrumento más del Estado para lograr sus objetivos, los cuales muchas veces se contraponen a los de otros Estados. Por este tipo de situaciones se demanda la revisión de las capacidades de ambos, para evaluar las relaciones de influencia que inciden en sus intereses.

Para los fines de este ensayo poder se entiende como: la máxima expresión de la voluntad de un Estado-Nación para mantener sus intereses mediante el empleo de los medios y recursos propios por razón de la interacción entre sus distintos actores en el ámbito nacional e internacional. Al partir de esta definición, el poder relacionado a la capacidad de cada Estado se identifica con el concepto de Poder Nacional, que se aborda a continuación.

35

Sobre el Poder Nacional

Para el José Thiago citado en Cintra (1991): “El Poder Nacional es el conjunto de los medios de todo tipo que dispone la nación y que son accionados por la voluntad nacional con la finalidad de lograr, conquistar y mantener, interna y externamente, los Objetivos Nacionales”.

Tradicionalmente, ha sido dividido en distintos campos para facilitar su comprensión y desarrollar evaluación. Los más comunes son, el campo político, el campo económico, el campo social y el campo militar. Sin embargo, es conveniente mencionar que actualmente se agregan dos campos más a saber: el diplomático y el tecnológico. Con relación a esto, existen diferentes posturas que incorporan al diplomático en el político y al tecnológico en el económico. Independientemente de cuál sea el enfoque, todos ellos deben ser tomados en cuenta.

En torno al concepto de Poder Nacional, son muchas las ideologías que han servido de pilares para comprender y transmitir las bases de su entendimiento. Sin embargo, muchas de estas, empiezan a parecer obsoletas o modificables, debido principalmente a la cantidad de intereses *nacionales* que los países tienen más allá de sus fronteras.

Sobre el Poder Marítimo

El Poder Marítimo se entiende como parte del poder nacional y es la conjunción del Poder Naval del Estado y los Intereses Marítimos Nacionales. Es decir, se debe entender como todos aquellos elementos que se vinculan con la seguridad y el desarrollo nacional en el ámbito marítimo. Por lo anterior se deduce que mientras que el Poder Naval tiene un valor político y militar cuya concurrencia es la seguridad, los Intereses Marítimos Nacionales tienen un valor primordialmente económico y social fluyendo hacia el desarrollo. Por lo tanto, los asuntos que constituyen el Poder Marítimo Nacional son, entre otros:

- La marina mercante
- Los puertos mexicanos
- El sector pesquero del país
- La industria naval mexicana
- El sector turístico y
- La Armada de México, que representa al Poder Naval del Estado mexicano.

En resumen, el Poder Marítimo moderno es representado como la combinación de las capacidades de los Estados para realizar el comercio marítimo internacional, la utilización de los recursos del mar y la capacidad para la proyección del Poder Naval con el propósito de proteger los Intereses Marítimos Nacionales, controlar las zonas marítimas comerciales y, desde el mar, influir en los eventos que se promueven en tierra a través de sus Fuerzas Navales.

Imagen 1. Buque ARM “USUMACINTA” en apoyo a la protección de los Intereses Marítimos



Tomada de Armada de México

Sobre el Poder Naval mexicano

El Poder Naval Mexicano se define como: “el conjunto de medios que la Armada de México emplea para defender los Intereses Marítimos de la nación tanto en tiempo de paz como de guerra”. Entendiendo que la misión institucional es:

Emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales (Ley Orgánica Armada de México, 2002, p. 1).

La Armada de México como Poder Naval

La Armada de México fue creada desde la consumación de la independencia el 04 de octubre de 1821 y el 31 de diciembre de 1940 nace la Secretaría de Marina (SEMAR), como entidad rectora de la Armada de México, al separarla, primero de la Secretaría de Guerra y Marina como Departamento Autónomo en 1939, y casi inmediatamente después convirtiéndola en Secretaría de Estado, aglutinando para su administración todos los asuntos marítimos nacionales.

Este concepto, desde su génesis, y sobre todo una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, permitió a la SEMAR impulsar el desarrollo marítimo nacional. Dos reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado separaron de esta Institución algunos aspectos relevantes. Primero, en 1958, al sector pesquero migrándolo para su aprovechamiento económico a la Secretaría de Industria y Comercio, y después con el mismo motivo, en 1976, le son segregadas las atribuciones sobre los Intereses Marítimos, como: la marina mercante, la operación portuaria, obras marítimas, dragado, faros y señalamiento marítimo.

Con estos hechos la Secretaría de Marina - Armada de México reorientó sus atribuciones, continuando como la dependencia administradora del Poder Naval de la Federación. Es importante mencionar que además de ello, atiende otras áreas tales como: investigación marítima en oceanografía, hidrografía y meteorología; construcción y reparaciones navales en sus astilleros y desarrolla tareas de dragado, combatiendo la contaminación marina, así como también, actividades de seguridad y protección marítima y portuaria, entre otras.

Aunado a lo anterior, la SEMAR coadyuva con otras dependencias federales interrelacionadas en el ámbito marítimo para realizar operaciones en materia de vigilancia, seguridad y protección en apoyo a las mismas ya que posee los medios, la experiencia y la capacidad para hacerlo con sus buques, aeronaves, infraestructura portuaria, personal experto en las diferentes áreas de las ciencias marinas, entre otras herramientas.

La relación que guarda la Armada de México con los demás elementos del Poder Marítimo Nacional se basa principalmente en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Es por ello, que interactúa con dichos elementos mediante la aplicación del estado de derecho.

Sobre la organización de la Armada de México

En la actualidad la Armada de México realiza una diversidad de actividades como parte de su misión y como respuesta a la coyuntura en materia de seguridad de la sociedad mexicana. De estas últimas, el apoyo que se brinda a los tres órdenes de gobierno para enfrentar a la delincuencia organizada, es de lejos la más relevante en el quehacer institucional.

Para ello la Armada de México se organiza mediante un despliegue estratégico que incluye dos Fuerzas Navales, siete Regiones Navales, un Cuartel General del Alto Mando, trece zonas navales, catorce sectores navales y ochenta y cinco Estaciones Navales.

Esta organización permite que en cada Estado litoral se garantice la presencia de un Mando con jerarquía, autoridad, medios suficientes (Poder Naval), contando con las unidades operativas de superficie, de Infantería de Marina y Aeronavales para: (i) mantener así mayor presencia en todos los espacios marítimos del territorio nacional; (ii) dotar de suficiente personal a los mandos navales para desarrollar operaciones de vigilancia en la franja costera y en las zonas marinas mexicanas; (iii) fortalecer la seguridad de las instalaciones estratégicas del país y; (iv) incrementar la capacidad de respuesta para auxiliar a la población civil en casos y zonas de desastre.

Las Fuerzas Navales son las responsables de realizar la defensa marítima del territorio. Para ello, se mantienen en adiestramiento constante a fin de estar capacitadas para constituirse en Fuerzas de combate capaces de proyectar en la mar el Poder Naval de la Federación y de reaccionar como la primera línea de defensa del país, ante una crisis de seguridad, con la finalidad de proteger los Intereses Marítimos Nacionales.

Las Regiones Navales con sus Zonas y Sectores son las responsables de ejercer las funciones del Estado mexicano en las costas y mares nacionales, aplicando las leyes y combatiendo las actividades ilícitas, a fin de fortalecer en el área marítima y costera, la percepción de seguridad, proporcionar auxilio a la población y contribuir a la sustentabilidad del entorno ecológico. De esta manera es posible para la Armada de México realizar diversas acciones, contribuyendo no solamente al reforzamiento de la seguridad del país sino también al desarrollo marítimo.

A fin de establecer las estrategias y operaciones que realizan las unidades operativas de la institución, es importante señalar que la Secretaría de Marina identifica como áreas estratégicas del entorno marítimo las siguientes: (i) las zonas con reservas de hidrocarburos en el Golfo de México; (ii) las pesquerías de camarón, langosta, abulón, sardina, atún, y escama, entre otras; (iii) las áreas naturales protegidas como reservas de la biosfera, parques nacionales, santuarios, áreas de protección de flora y fauna; (iv) El Istmo de Tehuantepec, (v) el Golfo de California y el Caribe Mexicano y; (vi) las fronteras marítimas.

Así mismo, los Intereses Marítimos Nacionales donde la Armada de México ejerce el Poder Naval de la Federación para procurar su desarrollo y protección, son: (i) la soberanía e integridad del territorio marítimo nacional; (ii) el Estado de Derecho en los mares nacionales; (iii) las instalaciones estratégicas; (iv) la conservación del medio ambiente marino; (v) los recursos marítimos naturales renovables y no renovables; (vi) la protección y auxilio a la población para minimizar los efectos de desastres naturales o

provocados por el hombre y; (vii) la salvaguarda de la vida humana en la mar. Para protegerlos, la institución desarrolla los tipos de operaciones que se enuncian a continuación.

Sobre las Operaciones Navales desarrolladas por la Armada de México

Las estrategias mediante las cuales la SEMAR garantiza el cumplimiento de su misión y atribuciones, son implementadas a través de la concepción y conducción de operaciones navales. Doctrinariamente realiza *Operaciones Navales de Guerra y Operaciones Navales distintas a la Guerra*.

Dado que estas operaciones deben responder a la realidad que se vive en el país, el Estado Mayor General de la Armada de México ha dispuesto la ejecución de las siguientes Operaciones Navales distintas a la Guerra:

1. Operaciones Navales en la Zona Económica Exclusiva (Ley Orgánica Armada de México, 2002). Los grandes espacios marítimos son una responsabilidad que obliga a establecer procedimientos de vigilancia para su resguardo y así evitar que sean aprovechados por la delincuencia organizada. La Armada de México mantiene un constante despliegue de patrullas oceánicas, con el fin de mantener un efectivo control de las zonas marinas mexicanas.

Actualmente, dentro del programa permanente de sustitución de buques se construyen “Patrullas Oceánicas” que cumplen misiones bajo el concepto denominado “trinomio buque-helicóptero-interceptora”. Este tipo de dispositivo operacional ha probado ser de gran efectividad en contra del narcotráfico y otras actividades ilícitas en la mar, pues desde el inicio de su aplicación a finales de los años 90, ha contribuido para mejorar constantemente el desempeño de la institución, incrementando la captura de drogas, material delictivo y personas en el mar.

2. Operaciones Aeronavales de Vigilancia. La experiencia ha demostrado que para el éxito de las operaciones en contra de infractores de la ley en la mar, es necesario contar con capacidad para su detección, identificación y seguimiento, utilizando para ello sensores y sistemas de vigilancia electrónicos de última generación.

Una de las herramientas más efectivas para cumplir estas misiones es el Avión de Patrulla Marítima, ya que su amplia capacidad de detección y autonomía le permite controlar grandes extensiones marítimas. En la actualidad estas operaciones se realizan con los aviones *CASA C-212* y *CN-235* integrado con sistemas de misión de última generación, en el corto plazo se tiene el proyecto de dotar a estas unidades con capacidades de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (ISR, siglas en inglés).

3. Operaciones de Interceptación Marítima. Se realizan por medio de un despliegue de patrullas interceptoras con apoyo aéreo.

4. Operaciones de Vigilancia Terrestre. Se llevan a cabo mediante el empleo de la Infantería de Marina y de las Fuerzas Especiales, quienes conducen operaciones en la franja costera y aguas interiores como complemento a las navales y aeronavales. Estas Fuerzas representan un componente fundamental para la lucha en contra de la delincuencia organizada, ya que

ejercen una presencia continua y decidida a lo largo de las costas del país, las cuales son propicias para el desembarco ilegal de drogas, armas y personas.

Es importante recalcar que además de las funciones que desarrolla la Infantería de Marina como policía marítima, también da apoyo a otras dependencias y autoridades.

5. Control de la actividad portuaria. Tienen el propósito de proporcionar seguridad, protección y vigilancia a las instalaciones portuarias y tener control sobre la actividad marítima, destacando en este sentido la actuación de los Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos y Portuarios (CUMAR), los cuales han permitido optimizar la coordinación con las dependencias responsables en los puertos.

6. Operaciones para la salvaguarda de la vida humana en la mar. Tienen como finalidad salvaguardar la vida humana en la mar (Ley Orgánica Armada de México, 2002, p. 1). La optimización de estas operaciones mediante la creación del Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate Marítimo, ha contribuido a incrementar los resultados y mejorar las capacidades de respuesta a llamadas de auxilio.

Para ello, la institución cuenta hoy con 30 estaciones navales de búsqueda y rescate (ENSAR), empleando recursos humanos entrenados y capacitados, con el objeto de brindar protección a toda embarcación que navegue en aguas jurisdiccionales comprendidas en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva. Además se tiene a nivel central el Centro de Coordinación de Rescate, el cual recibe las alertas de Emergencia del Sistema Internacional de Búsqueda, Localización y Rescate, mismo que a nivel nacional coordina la respuesta para dar seguimiento a los casos de Búsqueda y Rescate en el territorio nacional y con el fin de mantener la respuesta operativa del personal naval, se cuenta con una Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo en el puerto de Acapulco, Guerrero, que capacita y actualiza sus conocimientos.

7. Operaciones de apoyo a la población civil en casos y zonas de desastre. Se materializan desde hace 51 años a través de la implementación del “Plan Marina” que tiene como finalidad auxiliar a la población civil en casos y zonas de desastre o emergencia (Ley Orgánica Armada de México, 2002, p. 2). La idea aminorar el efecto destructivo de agentes perturbadores o calamidades que se presenten en contra de la población y sus propiedades a nivel local, regional y nacional (SEMAR, 2017).

La ubicación geográfica de México, que ubica al país en la ruta de fenómenos hidrometeorológicos, afectado por el eje volcánico, propicia que huracanes y terremotos sean fenómenos recurrentes que eventualmente generan grandes daños y afectaciones a la ciudadanía. La Armada de México, como parte integrante del Consejo Nacional de Protección Civil, cuenta con el Plan Marina en apoyo a la población; este plan en sus fases de prevención, mitigación y recuperación se instrumenta en diferentes niveles. La experiencia de la SEMAR en la aplicación del Plan Marina ha dado como resultado que en los últimos 18 años, se hayan disminuido sustancialmente las pérdidas humanas como consecuencia de los fenómenos citados. Además, esta experiencia ha permitido a la SEMAR la participación internacional en apoyo a países hermanos que han sufrido estas calamidades.

8. Operaciones de ayuda Humanitaria. Son aquellas mediante las cuales la SEMAR proporciona asistencia humanitaria a todo país que lo solicite, mediante el alistamiento de Unidades Operativas y el personal necesario para el transporte de víveres, agua, medicamentos y otros efectos necesarios. También se brindan apoyos de salud para la población afectada.

Estrategias de la Secretaría de Marina 2013-2018

Al considerar como política institucional a largo plazo, el “contar con una Armada acorde al desarrollo del país, que cumpla en términos eficientes y eficaces las demandas de la Nación”, la Secretaría de Marina - Armada de México ha establecido las políticas y estrategias de la institución encaminadas al fortalecimiento del Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y la seguridad interior (Marina, 2013-2018).

En particular, se han establecido dos objetivos específicos que contribuyen con ese fin ulterior. El primero, busca fortalecer las capacidades de respuesta operativa, en la gran extensión marítima del país, lo cual demanda el constante incremento de la capacidad de respuesta de la Armada para la efectiva protección del territorio nacional. El segundo, busca modernizar los procesos, sistemas e infraestructura institucional, que resulta de gran relevancia ante la necesidad de lograr una Armada eficiente y de resultados concretos.

De estos objetivos se derivan cinco estrategias que se encuentran armonizadas con tres de los cinco ejes rectores del Gobierno Federal: Eje 1: México en paz; Eje 4: México próspero; y Eje 5: México actor con responsabilidad global (PND, 2013-2018), como en adelante se describe.

- Cooperar y coadyuvar con el Gobierno Federal, por medio de operaciones navales para el mantenimiento del Estado de Derecho.
- Implementar programas de profesionalización en todos los ámbitos de participación;
- Realizar actividades de comunicación social, para favorecer las relaciones cívico-militares.
- Brindar seguridad en las zonas marítimas y costeras, instalaciones estratégicas nacionales, para contribuir en el desarrollo económico en este ámbito.
- Reforzar la política exterior mexicana con operaciones de ayuda humanitaria y participación internacional.

El empleo del Poder Naval requiere del diseño y desarrollo de las Fuerzas bajo un proceso ágil, en el que se debe conjugar la visión prospectiva de los nuevos escenarios, la estrategia nacional de desarrollo y las nuevas tecnologías; enmarcada en posibilidad económica proyectada. Estos escenarios seguirán caracterizándose por su complejidad, incertidumbre y amenazas furtivas, de alta movilidad, con armas más potentes y que pueden verse relacionadas con el crimen organizado transnacional que de una manera u otra suman mayor protagonismo, sin soslayar el enfoque multidimensional. Es por ello que el ejercicio del Poder Naval y en general del Poder Nacional debe mantenerse bajo la misión de establecer el dominio

del área de responsabilidad, para así poder ejercer un control efectivo sobre los espacios del interés nacional.

Conclusiones

Desde años anteriores se han hecho varios intentos por alcanzar un desarrollo marítimo en México, es decir, un progreso gradual, cualitativo, cuantitativo y duradero del medio marítimo ya que es fuente de riqueza al aprovechar el patrimonio natural de los mares y el impulso de los elementos del Poder Marítimo.

Es un hecho que México posee una situación geoestratégica privilegiada por sus salidas al mar por ambos océanos, sin embargo, esta situación ventajosa no ha sido aprovechada y como resultado no se ha llevado a cabo el desarrollo marítimo del país de una manera eficaz.

Esto, a pesar de las limitaciones existentes, logra con la integración de elementos de distintos orígenes, económico, social, político y cultural, desarrollar actividades de transporte multimodal integral, fomentar el crecimiento de la flota mercante mexicana, la industria naval, la flota pesquera, y el eficaz aprovechamiento de los recursos naturales. Por ello, se entiende que, en función del crecimiento de lo anterior, el Poder Naval debe ser proporcional con los Intereses Marítimos Nacionales a proteger.

El reto al cual se enfrenta hoy el país, es poder trascender el planeamiento del desarrollo marítimo nacional, a través de las distintas administraciones del ámbito político al ámbito estatal, considerándolo no sólo como un proyecto político, para elevarlo y posicionarlo a un nivel superior como proyecto de nación. Finalmente, los Intereses Marítimos Nacionales están estrechamente vinculados con la seguridad y el desarrollo del país en el ambiente marítimo, teniendo una incidencia directa en los ámbitos político, económico, social, diplomático y tecnológico. De esta forma, para el caso de México como país costero, implica una ventana de oportunidad para su desarrollo, pero también una responsabilidad para su seguridad, tomando en cuenta la gran extensión de zonas marinas.

Esto demanda que el Poder Naval, como componente de la expresión militar del poder nacional, se convierta en un elemento vital que, en conjunto con los Intereses Marítimos Nacionales, integren la capacidad del Estado mexicano para hacer uso del mar, es decir fomentar el desarrollo del Poder Marítimo nacional. Este Poder Marítimo del Estado mexicano deberá estar en concordancia con los intereses nacionales para lograr el desarrollo marítimo esperado, logrando siempre alcanzar el beneficio y progreso de sus ciudadanos.

Referencias bibliográficas

- Cintra, J. T. (1991). *Poder Nacional*. Ciudad de México: CESNAV.
- Jonapa, F. J. (2012). *Teoría General del Estado*. Ciudad de México: Tercer Milenio.
- Lastra, J. M. (1998). *Fundamentos de Derecho*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- Ley Orgánica Armada de México. (31 de diciembre de 2002). *Diputados.gob.mx*. Obtenido de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/249.pdf
- Ley Orgánica de la Administración Pública Fderal. (29 de diciembre de 1976). Camara de Diputados. México, D.F., México.
- Marina, P. S. (2013-2018). *Programa Sectorial de Marina 2013-2018*. México, D.F.: Secretaria de Marina.
- PND. (2013-2018). *Plan Nacional de Desarrollo México 2013-2018*. México, D.F.: Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- PNMC. (01 de diciembre de 2015). *Política Nacional de Mares y Costas de México*. Obtenido de www.biodiversidad.gob.mx/pais/mares/pdf/A4_PNMC_actualizada_dic2015.pdf
- SEMAR. (10 de julio de 2017). *www.semar.gob.mx*. Obtenido de [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx/planmarina/): <http://www.semar.gob.mx/planmarina/>
- SEMAR, P. M. (01 de enero de 2013). *www.semar.gob.mx*. Obtenido de <http://www.semar.gob.mx/planmarina/>